

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2007-2008

ACTA Nº 12 -02-2008

DEPORTE: BALONCESTO MASCULINO

ENCUENTRO: REY JUAN CARLOS - AUTONOMA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por perdido el encuentro a la **Universidad Rey Juan Carlos**, por el resultado de **20 - 0**, debido a su incomparecencia. En el caso de que se produzca una segunda incomparecencia, quedará expulsado de la competición.

DEPORTE: VOLEIBOL MASCULINO

ENCUENTRO: REY JUAN CARLOS – ALCALA

Se sanciona al equipo de la Universidad **Alcalá**, con la pérdida del encuentro, por el resultado de **3 - 0**, debido a su incomparecencia. Además se le restará un punto de la clasificación y en el caso de que se produzca una segunda incomparecencia, quedará expulsado de la competición.

DEPORTE: RUGBY

ENCUENTRO: SAN PABLO – ALFONSO X

Se sanciona al equipo de la Universidad **Alfonso X**, con la pérdida del encuentro, por el resultado de **7 - 0**, debido a su incomparecencia. Debido a que esta es su segunda incomparecencia, **el equipo queda excluido de la competición.**



CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS MADRID

DEPORTE: FUTBOL 11

ENCUENTRO: REY JUAN CARLOS - AUTONOMA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar al jugador de la **Universidad Rey Juan Carlos**, Marcos Siles García, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.

ENCUENTRO: SAN PABLO - POLITECNICA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar al jugador de la **Universidad Politécnica de Madrid**, Pablo López Andino, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.

ENCUENTRO: REY JUAN CARLOS - COMPLUTENSE

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a las siguientes personas:

- Iván Maeso Díaz, jugador de la **Universidad Rey Juan Carlos**, con la **suspensión de 2 encuentros**, por su expulsión en el partido y su reacción posterior hacia el colegiado una vez producida su expulsión.

- Carlos Mallo Caño, jugador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 1 partido**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.



DEPORTE: FUTBOL SALA MASCULINO

ENCUENTRO: SAN PABLO – COMILLAS

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a las siguientes personas:

- Guillermo García Grande, jugador de la **Universidad CEU San Pablo**, con la **suspensión de 4 encuentros**, por su expulsión en el partido y su reacción posterior hacia el colegiado una vez producida su expulsión.

- Jorge de la Cueva Martínez, auxiliar de la **Universidad CEU San Pablo**, con la **suspensión de 2 partidos**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión y ser reincidente en este tipo de sanciones.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

